

Dirección de Diversidad Sexual

**POLÍTICA
PÚBLICA**

LGBTI

Lo que debemos saber

BOGOTÁ

Decreto 16 de 2013

Por medio del cual se establece la Estructura Interna de la Secretaría Distrital de Planeación

ARTÍCULO 1° . OBJETO.

La Secretaría Distrital de Planeación, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital

ARTÍCULO 2° . FUNCIONES

Formular y orientar las políticas públicas en equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital y en especial para las poblaciones que han sido discriminadas en razón de su edad, etnia, **géneros, sexo, orientación sexual** y discapacidad visual, auditiva o motora, en coordinación con las entidades distritales competentes y las organizaciones que representen a dichas poblaciones en el Distrito Capital

Decreto 16 de 2013

- Hacer el **monitoreo y evaluación a PPLGBTI** en el Distrito Capital.
- Coordinar la **realización de estudios**
- Proponer **ajustes a la normatividad vigente**
- Coordinar la **inclusión de los enfoques** y perspectivas de género, orientaciones sexuales e identidades de género en los **instrumentos de planeación de la ciudad**
- Orientar y coordinar con entidades distritales **el diseño, seguimiento y evaluación de las PP sobre diversidad sexual** e incluirlas en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Apoyar y fortalecer los procesos e iniciativas de los grupos y organizaciones de los sectores sociales LGBTI.

Acuerdo 371 de 2009 y Decreto 062 de 2014

por medio de los cuales se dan lineamientos y se adopta la política pública LGBTI en Bogotá

La Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación es la **responsable** de la **formulación, seguimiento y evaluación de la política pública LGBTI en Bogotá**

Objetivo

La política pública para las personas de los sectores LGBTI del Distrito Capital, pretende garantizar **el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI** como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.

Ambito de Aplicación

Se aplica en el territorio de Bogotá y de su implementación son responsables las entidades y organismos del **Sector Central, Descentralizado, y de las Localidades**, que conforman la Administración Distrital.

Objetivos Específicos

- **Consolidar desarrollos institucionales** para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
- **Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI** para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.
- **Promover una cultura ciudadana** basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida **libre de violencias y de discriminación** por identidad de género y orientación sexual.
- **Posicionar** la perspectiva de géneros y diversidad sexual **para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las PP en el Distrito Capital.**

Cuál es la Estructura de la Política?

El Decreto 062 de 2014 establece que se estructura en cuatro procesos estratégicos y doce componentes.

Los procesos estratégicos son los mecanismos que permiten el logro de los objetivos de la política y los componentes los contenidos de cada proceso estratégico.

El Plan de Acción es el instrumento de planeación y gestión mediante el cual la administración distrital desarrolla acciones orientadas a garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá.

Actualmente se ejecuta el plan de acción de la PPLGBTI 2017-2020, integrado por 60 acciones y 227 metas e indicadores de responsabilidad de los 15 sectores distrital.

A los procesos estratégicos se articulan los componentes y de estos se desprenden las acciones y metas que forman parte del plan de acción de la política pública LGBTI

Componentes

Desarrollo de capacidades y competencias institucionales



Mejorar los **conocimientos, habilidades y actitudes en las entidades del Distrito** relacionadas con la implementación de esta política.

Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales



Eliminación de barreras de acceso
Desarrollo de mecanismos que permitan hacer efectivo los derechos
Rutas de atención y protocolos

Territorialización de la política



Implementación de **mecanismos** que permitan que **la política llegue a los territorios** y sea **implementada en las instancias y espacios** más cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía

Desarrollo y adecuación normativa en el nivel distrital y nacional



Creación de **marcos normativos adecuados** para **el cumplimiento de los objetivos** de esta política.

Componentes

Ampliación de capacidades para el ejercicio de derechos y para la ciudadanía



Generación de potencialidades en personas LGBTI y organizaciones para ejercer y exigir sus derechos

Formación, capacitación para la participación y exigibilidad de derechos

Promoción y fortalecimiento de la organización social de los sectores LGBTI



Apoyo a los procesos de los sectores LGBTI para fortalecer capacidad de incidencia en asuntos de interés público y a la aplicación efectiva de sus derechos.

Facilitación de ejercicios de control ciudadano por parte de personas y organizaciones LGBTI y organizaciones que trabajan por sus derechos



Promoción de la incidencia de personas de los sectores LGBTI, a sus organizaciones y a las que les apoyan, en el control institucional y social a la prestación de servicios a cargo del Estado de manera que se garanticen sus derechos.

Componentes

Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos



Promoción de la reflexión y la implementación de acciones en lo público que hagan de la ciudad un espacio de educación para la diversidad y la convivencia.

Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público



Reconocimiento de los sectores LGBTI como productores de cultura y como sujetos en la redistribución del capital cultural de la ciudad.

Construcción de una ciudad segura y protectora para las personas de los sectores LGBTI y libre de violencias por identidad de género y orientación sexual



Este componente se refiere al desarrollo del derecho a la seguridad y a una vida libre de violencias en la ciudad.

Escuela para la inclusión y la diversidad.



Participación y responsabilidad del sistema educativo del Distrito Capital en la transformación de los imaginarios que legitiman las violencias basadas en la identidad de género y la orientación sexual.

Componentes

Investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBTI



Observación permanente y sistemática de la **situación de derechos humanos de las personas de los sectores LGBTI** en la ciudad y la **comprensión** de las **violencias** relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual.

Investigación y monitoreo de acuerdo con las particularidades de los sectores LGBTI y **producción de información** diferenciada y desagregada por sector **para nutrir la implementación de la política.**



1

Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales.

2

Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos.

3

Comunicación y educación para el cambio cultural.

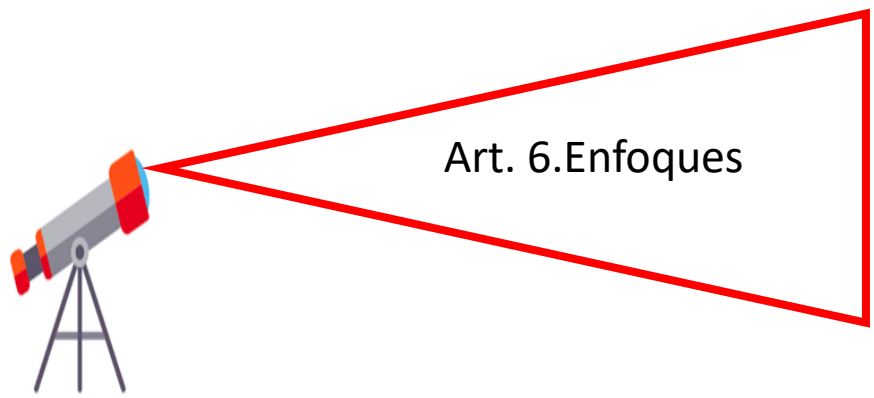
4

Producción y aplicación de conocimientos y saberes.

12 COMPONENTES

60 ACCIONES

227 metas e indicadores de responsabilidad de las 15 Secretarías y de 9 entidades



Los establece como una estrategia que le permiten al gobierno distrital tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos.

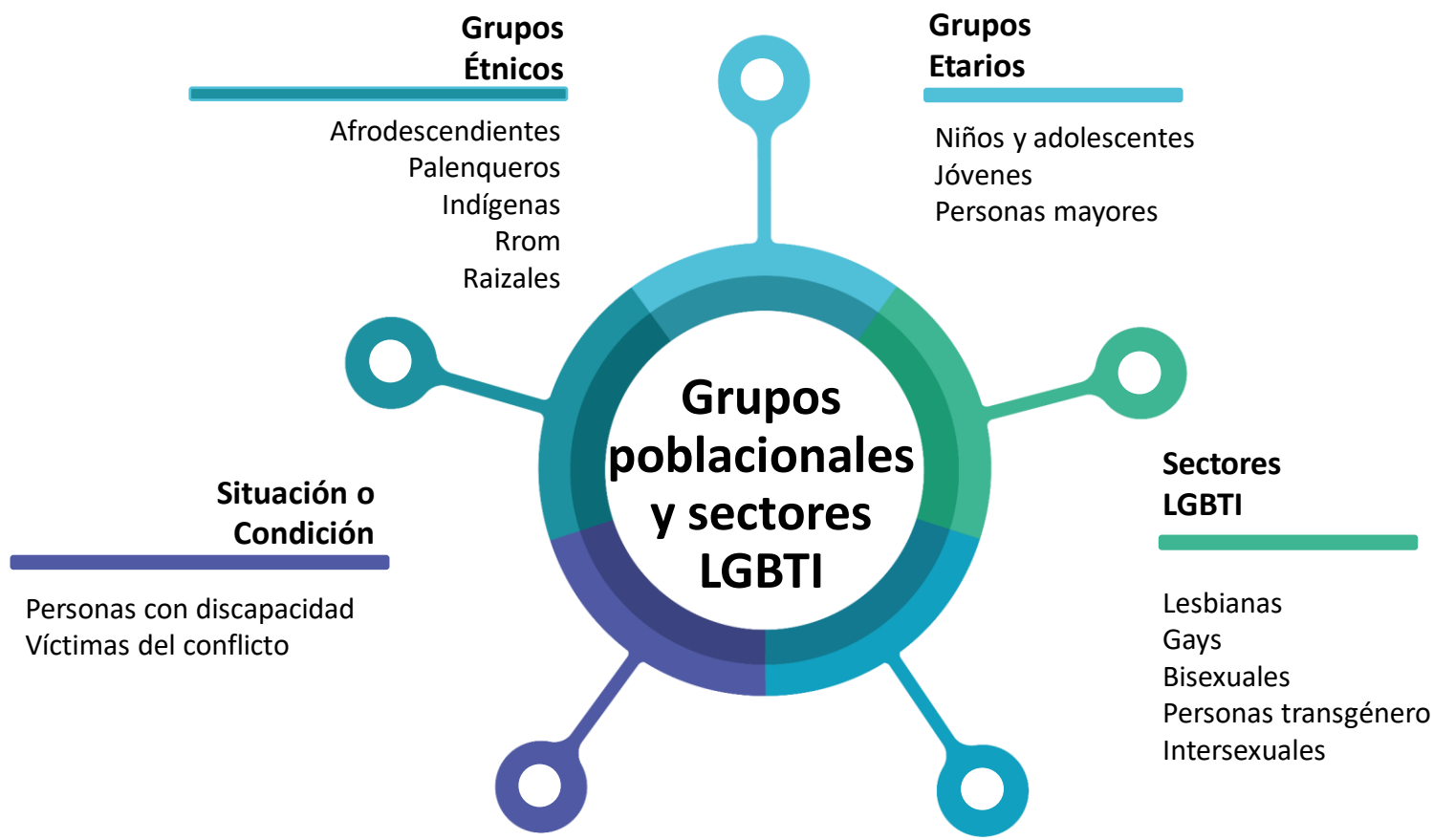
Diferencial. Grupos y personas históricamente discriminados



Imaginarios y representaciones sociales



Ajustes de la oferta institucional



¿PARA QUÉ LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL POR ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO?

- Formular e implementar planes, programas y proyectos incluyentes, que tengan en cuenta las demandas particulares y generen respuesta específicas, oportunas y pertinentes para las personas de los sectores LGBTI que habitan en los diferentes territorios de la ciudad.
- Ofrecer a la ciudadanía de los sectores LGBTI bienes y servicios que respondan a sus características, particularidades y necesidades.
- Promover dinámicas de reconocimiento y respeto a las orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas entre los habitantes de Bogotá, que conlleven a una convivencia armónica.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.
- Ante todo, para garantizar el goce efectivo de los derechos de todas las personas de los sectores LGBTI que habitan la ciudad y sus localidades.

- Orientar y coordinar con entidades distritales el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sobre diversidad sexual y de garantía de derechos vulnerados por la orientación sexual o la identidad de género en el Distrito Capital, e incluirlas en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Dirigir, promover y ejecutar los planes, programas, proyectos y mecanismos de acción distrital que contribuyan al reconocimiento de la diversidad sexual y a la garantía de sus derechos desde los enfoques interseccional y diferencial.
- Hacer el monitoreo y evaluación a la Política pública para la garantía plena de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el Distrito Capital.
- Coordinar la inclusión de los enfoques y perspectivas de género, orientaciones sexuales e identidades de género en la elaboración, reglamentación, y ejecución de los instrumentos de planeación de la ciudad.



Qué

Estrategia a través de la cual la Dirección de Diversidad sexual da el lineamiento técnico para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los sectores de la Administración Distrital y en las Alcaldías Locales.

Para Qué?

- Fortalecimiento conceptual, metodológico y operativo
- Generar habilidades, competencias, capacidades y oportunidades que permitan avanzar en la resolución de problemas técnicos
- Apropiación de lineamientos para la formulación y operación de acciones,
- Transversalización de la política pública.



A través de

Plan de Acción

Formulación
Implementación
Seguimiento
Evaluación

Planes anuales de actividades

Nivel Interno

Fortalecimiento y Adecuación Institucional

Plan Estratégico
MIPG (Planes-
Manuales,
principios,
Políticas,
Directrices,
Lineamientos)

Variables en sistemas de información

Nivel Externo

Instrumentos de planeación

Proyectos de Inversión
Distrital y Local
POT
Planes de Desarrollo
Distrital y Locales
Políticas Públicas

Estrategias



Planes sectoriales



Estrategia de Cambio Cultural



Ambientes Laborales Inclusivos



Mesas Funcionales



Observatorio



Planes de Inversión Local

Cómo?

Acciones Afirmativas

Políticas o medidas de carácter temporal

Transversalización

Incorporar - atravesar en todo el ciclo de las políticas públicas los principios de igualdad, equidad y no discriminación

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ Toda acción requiere que se *enmarque dentro de la política pública existente y normatividad vigente. (no esquemas tradicionales-cultura dominante-inequidad)*
- ✓ *Concreción que evidencie con claridad lo que se quiere hacer . (en cump. Dec)*
- ✓ *Transformar esquemas tradicionales de planeación y definición. (todas pob)*
- ✓ *Debe establecer clara relación con necesidades, problemáticas, intereses, demandas que recogen la realidad. (competencias sector/necesidades)*
- ✓ *Debe contemplar un análisis de la relación e impacto. (intervenciones int.)*
- ✓ *Suficiente desarrollo para evitar dificultades en su interpretación y alcance.*
- ✓ *Evitar la generalización o categorización. (con enfoque diferencial, para la div)*

- ✓ Requiere desarrollo de *mecanismos para “agenciarla” traspasando las barreras de la voluntad política y social. (competencias de los equipos)*
- ✓ *Amerita estrategias de articulación territorial.*
- ✓ Requiere *repensar su sentido y alcance.*
- ✓ Requiere medidas para *disminuir riesgos derivados del desconocimiento.*
- ✓ Requiere *estrategias de diálogo directo, suficientes y viables con las posibles y potenciales personas a las que va dirigida (sujetos(as) de derecho).*
- ✓ Requiere la *valoración financiera y presupuestal que asegure su ejecución*
- ✓ Debe ser objeto de *análisis de impacto desde la visión integral del ser humano*
- ✓ Requiere *pensar y repensar la necesidad, pertinencia y efectividad de hacer uso de intermediarios para su ejecución.*

- ✓ Formulación plan de acción 2021 –
- ✓ Transverbalización de los enfoques en los proyectos y acciones de la ciudad.
- ✓ Armonización de políticas publicas diferenciales de la región.
- ✓ Incorporación de la política en la región metropolitana, garantizar la participación de los sectores sociales LGBTI en los talleres y actividades para consolidación de la región metropolitana.
- ✓ Diligenciamiento e incorporación de las categorías de la PPLGBTI en instrumentos y escenarios.



Categorías de la Política Pública

L G B T I

Orientación Sexual LGB
Lesbianas
Gays
Bisexuales

Identidad de género T
Mujeres Transgénero
Hombres Transgénero

Sexo I
Intersexuales

¿CÓMO PREGUNTAR ?

Categoría	Variables	Pregunta	Opciones de respuesta
Sexo	Hombre	¿Sexo asignado?	Hombre
	Mujer		Mujer
	Intersexual		Intersexual (Sexo indeterminado)
Orientación sexual	Homosexual	¿Cuál es su orientación sexual?	Homosexual: Lesbiana Gay (Atracción hacia el mismo sexo-género)
	Heterosexual		Heterosexual (Atracción hacia el sexo-género opuesto)
	Bisexual		Bisexual (Atracción hacia ambos sexos-géneros)
Identidad de Género	Cisgénero	¿Con cuál género se identifica?	Masculino
	Transgénero		Femenino
			Mujer transgénero
			Hombre transgénero

¿SOBRE QUÉ SE DEBE PREGUNTAR ?

Orientación sexual

Se refiere a la atracción sexual, erótico-afectiva o romántica, que una persona siente hacia personas del mismo sexo-género, del sexo-género opuesto o de ambos sexos.

Heterosexual

Homosexual

Mujer lesbiana

Hombre gai

Bisexual

Identidad de Género

Vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente. Esta podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento,

- **Transgénero** (se identifica con un sexo diferente al sexo-género designado al nacer)
- **Cisgénero** (se identifica con el sexo-género designado al nacer)

Sexo

Características biológicas, físicas y genéticas que determinan que al momento de nacer a una persona se le designe

- Hombre
- Mujer
- **Intersexual** o con sexo indeterminado

Decreto 062 de 2014

Proceso Estratégico 4
producción y aplicación de
conocimientos y saberes

Investigación y monitoreo
permanente de la situación de
derechos humanos de las
personas de los sectores LGBTI
en la ciudad

La comprensión de las violencias
en razón de la identidad de
género y la orientación sexual

Directiva 004 de 2015

Sentencia T-476 de 2014, la Corte
Constitucional definió el derecho a la
identidad.

“La persona se identifica o
autodetermina...establece su plan de
vida...elementos esenciales para la
construcción de su identidad de género”

**Establece como directrices para las
entidades del orden distrital:**

La inclusión del nombre identitario en
los trámites de identificación de la
entidad.

No exigir a las personas de los sectores
LGBTI, como requisito para acceder a los
servicios certificación que acredite su
identidad por orientación sexual y de
género.

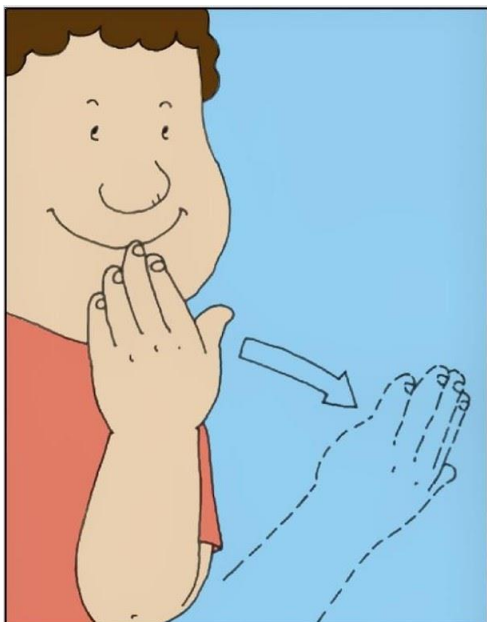
Directiva 022 de 2011

La Directiva define datos
de identificación básica y
datos de caracterización
poblacional, incluye las
variables relativas al sexo,
la identidad de género, el
nombre identitario (en
casos de personas
transgeneristas) y la
orientación sexual.

La incorporación de estas variables en los diferentes instrumentos de planeación, en los sistemas de información, en las encuestas permite:

- ✓ **Identificar** a las personas de los sectores LGBTI
- ✓ **Caracterizar la situación de derechos** por identidad sexual y de género
- ✓ **Analizar las categorías** de sexo (Intersexual) orientación sexual (LGB) y la identidad de género (T) **como factor de vulnerabilidad**
- ✓ Conocer la relación que podría llegar a existir entre **hechos de violencia** y otros fenómenos registrados a diario en la Ciudad **con variables específicas de identidad de género y orientación sexual**
- ✓ **Identificar barreras de acceso a servicios** en razón de la identidad de género y la orientación sexual
- ✓ **Orientar la oferta institucional** acorde a las particularidades para la garantía de derechos

Incorporar el enfoque diferencial en todo el ciclo de política y en general **tomar decisiones de política para la garantía plena de derechos de las personas a las cuales se dirige.**



¡GRACIAS!

